

Contestación demanda 20210031700

Fabio Enrique Riascos Benavidez <abogadofabiobenavidez@gmail.com>

Lun 14/02/2022 4:00 PM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jaime aranzut <jaimearanzut@hotmail.com>

Se anexan en PDF la demanda y sus anexos. Gracias. Acusar recibo.



Fabio Enrique Riascos Benavidez
Abogado

Santiago de Cali, 08 de febrero de 2022

Doctora

Fulvia Esther Gómez López

Juez Once de Familia de Oralidad de Cali.

E. S. D.

REF : Contestación de la demanda y excepciones
Asunto: Fijación Cuota Alimentaria
DTE : **Mayesti Manyoma Montenegro. C.C 29.228.456 y**
Bryan Jebsehvic Riascos Manyoma C.C Nro. 1.007.763.130
DDO : **Henan Yebsehvic Riascos Asprilla C.C Nro. 16.511.415**
Radicado: 2021-00317-00

FABIO ENRIQUE RIASCOS BENAVIDEZ, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.476.638 de Buenaventura (v), Abogado en ejercicio, con número de tarjeta profesional No. 259.809 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando como apoderado judicial de **HERNAN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, ajustado a lo estipulado en el decreto 806 de 2020, art. 8 “...se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto parcialmente. Por lo siguiente, es verdad los ciudadanos **HERNAN JEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA** y **MAYESTI MANYOMA MONTENGRO**, son los padres de la menor de edad **HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA** y el joven mayor de edad **BRYAM YEBSEHVIC RIASCOS MANYOMA**. Lo que **no es cierto**, es que, éste se encuentre estudiando en la actualidad y menos que se encuentre conviviendo bajo el mismo techo y lecho con su progenitora y hermana.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: No es cierto. Los compañeros, se separaron en enero 2018, y desde entonces, como buen padre responsable, el señor **RIASCOS ASPRILLA**, ha cumplido, entre otros aspectos, con la cuota de alimento, como se evidencia en los documentos que se aportan.

HECHO CUARTO: No es cierto., Siempre ha existido la disposición de mi poderdante en que se llegue a una solución dialogada por el bien y bienestar de los por, alimentar. Para tener presente, que, mi mandante el 15 de noviembre de 2018, convocó ante el centro de conciliación de la Policía Metropolitana de Cali, audiencia de conciliación, identificada con el Nro. 860013 registro 860013-2018, diligencia fijada para el 14 de diciembre de 2018, fracasada por la inasistencia injustificada de la señora **MAYESTI MANYOMA MONTENEGRO**. En la diligencia adelantada en la casa de justicia de Aguablanca, Rad. Nro. 4161.29200014032020, **asistiendo mi mandante**, ofreció los trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.00) M/te, para alimentos, sin desconocer los adicionales; No siendo aceptada por la señora **MANYOMA MONTENEGRO**. En la convocatoria ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Valle del Cauca, Centro Zonal Sur, **ante el ofrecimiento** de mi prohijado, y luego de la fórmula de arreglo, para llegar a una amable solución, puesta sobre la mesa por la Defensora, de trescientos noventa mil pesos (\$390.000.00) M/te, correspondiente al 30% del salario del demandado, reinó la decisión de la demandante, negándose a cualquier posibilidad, porque exige que se le pase seiscientos mil pesos (\$600.000.00) M/te.

HECHO QUINTO: Parcialmente Cierto. El demandado sí labora como guarda de seguridad en **BRINKS DE COLOMBIA S.A, NIT 860350234**, con una asignación mensual de Un millón trescientos noventa y tres mil



Fabio Enrique Riascos Benavidez *Abogado*

quinientos cincuenta mil pesos (\$1.393.550.00) M/te. Lo que **no es cierto**, y se falta a la verdad, es que afirme que mi poderdante se niegue a realizar el pago de la cuota alimentaria solicitada.

HECHO **SEXTO**: No es un hecho, es una Pretensión, es de resorte de la honorable Juez, luego de entrar a valorar los elementos probatorios allegados al proceso. Sin desconocer que, mi representado, a pesar de responder por HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA y BRYAM YEBSEHVIC RIASCOS MANYOMA, con los cuales ha sido muy cumplido con sus obligaciones alimentarias, también debe responder por la manutención y sostenimiento del menor **MATHIAS RIASCOS ALARCON**, Registro Civil de Nacimiento, Indicativo Serial 59394622 NUIP 1.232.805.953, expedida en la notaría 9 de Cali.

HECHO **SÉPTIMA**: No es un Hecho, era el deber de la parte activa, conforme lo estipulado en el Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, mi poderdante, no adeuda sumas de dinero relacionadas a cuota de alimentos, como se quiere hacer ver, al afirmarlo en el hecho Primero, que deberán PROBARLO.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De acuerdo a las pruebas documentales que se han aportado y las que respetuosamente se solicitaran al Despacho, consideramos que existe una gravísima falta a la verdad por parte de la Señora **MAYESTI MANYOMA MONTENEGRO**, por consiguiente,

FRENTE A LA **PRIMERA**: Después de escuchar a las partes, fíjese de manera justa, adecuada, prudente y proporcional, por medio de sentencia judicial, el valor real correspondiente a la cuota alimentaria para la menor HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA, por la que debe responder en adelante, mi mandante, señor **HERNAN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA**, de condiciones civiles conocidas., teniendo presente que BRYAM YEBSEHVIC RIASCOS MANYOMA, es mayor de edad, no se encuentra estudiando y actualmente ha conformado familia propia y se encuentra trabajando.

FRENTE A LA **SEGUNDA**: Mi mandante no se opone, es un deber y sin lugar a duda frente a esto no podría haber oposición, con relación a la menor HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA, teniendo presente que BRYAM YEBSEHVIC RIASCOS MANYOMA, es mayor de edad, no se encuentra estudiando y actualmente ha conformado familia propia y se encuentra trabajando. Aclarando que, de acuerdo a lo hablado con mi poderdante, sus hijos, sean mayores de edad o no, siempre contarán con Él como padre.

FRENTE A LA **TERCERA**: No acceder a esta solicitud, por el contrario, exonerar del cobro de costas y agencias en derecho a la parte demandada, y **condenar** en este aspecto a la parte demandante; toda vez que, mi poderdante ha mostrado buena disposición en todo momento, ejemplo de ello, no rehusarse a las citaciones ante los centros de conciliación, ante los cuales asistió con propuesta clara y no ha dejado de cumplir con su obligación.

Ahora bien, adjunto al presente me permito anexar fotocopias simples de algunos recibos de pagos y consignaciones que demuestran que mi representado siempre ha procurado cubrir los gastos de educación, vestuario, alimentación, salud, etc., demostrando una vez más su incondicional interés por responder y cumplir con esta obligación, sin necesidad de requerimientos judiciales.

EXCEPCIONES DE FONDO

Antes de esbozar el tema concreto de las excepciones que pretendo formular en este asunto, he considerado relevante resaltar los aspectos relacionados con los distintos criterios que se han planteado en relación con el tema de las excepciones, pues algunos tratadistas suelen atribuirle a dicho concepto, aspectos o similitudes con toda actitud defensiva asumida por el extremo demandado, cuando lo cierto es que examinada dicha alocución con alguna estrictez, se advierte que, en puridad, solamente cabe llamar como “excepción” al acto por medio del cual aquel contrapone a la parte demandante, un hecho con la virtualidad de impedir o extinguir sus pedimentos, mediante una respuesta que busque negar los fundamentos facticos o jurídicos de la demanda, pero con significados que propugnen no solo la defensa del demandado, sino una proposición de una genuina excepción como sucederá en este asunto, en donde procuraré demostrar más allá de toda duda razonable, que es mi defendido a quien le asiste la razón.

La Corte Suprema de Justicia, en sala de casación civil, mediante providencia diada del 30 de julio de 1997, memoro que la distinción entre una y otra posición defensiva del extremo pasivo de la Litis, se remonta al derecho romano, cuya agudeza jurídica le acuño a la voz “excepción” la impronta todavía visible de su esencia, aun cuando de manera disímil en los dos estadios fundamentales de su desarrollo.



Fabio Enrique Riascos Benavidez

Abogado

Dijo allí la Corte: "... en primer término, los pretores para morigerar los rigores formalistas del derecho civil, introdujeron las excepciones para permitir el análisis de cualquier aspecto que no fuese la "intentio", como por ejemplo, la existencia de vicios del consentimiento, siempre y cuando fuesen propuestas expresa y oportunamente por el encausado.

Posteriormente, esa distinción perdió dicho cariz procesal dibujándose en cierta medida, de modo que la diferenciación entre "excepciones" y "defensas" del demandado, perdió parte de su importancia para concedérsela a la existente entre defensas que de oficio podía abordar el juez y aquellas que solo obraban a instancia del interesado.

"...En la actualidad, la doctrina mayoritaria reprueba esa tendencia de amalgamar los dos conceptos, motivo por el cual circunscribe la denominación de excepciones, a aquellos casos en que el demandado alega hechos distintos, de carácter impeditivo o extintivo, encaminados a enervar las pretensiones del actor; al paso que se entiende por defensa, la actitud del encausado que se restringe a la mera negación de los hechos y del derecho alegado en la demanda.

"De ahí que sea necesario recalcar que, en términos generales, un demandado se defiende cuando, lejos de someterse a los pedimentos del accionante, se resiste a ellos y los repele, "bien por razones procesales o bien aduciendo circunstancias que conciernen al fondo, caso este último en que a su vez la formula defensiva, puede ofrecer modalidades dispares que la Corte, inspirada en su comienzo por definiciones incorporadas en textos del Código judicial de 1931, ha identificado con claridad al puntualizar que dentro de ese concepto genérico de defensa "... hay implicadas diversas formas de ejercerla, susceptibles de ser clasificadas.

En efecto, se habla de defensa en sentido estricto para aludir a la forma más común y frecuente de manifestar el demandado su resistencia, o sea a aquella que consiste simplemente en negar los fundamentos de hecho o de derecho en que apoya el demandante su pretensión. Pero muchas veces el demandado no se limita adoptar esa posición puramente negativa, sino que además se opone en plan de contra ataque, esgrimiendo armas contrapuestas a las pretensiones del actor. Estas ramas consisten en la alegación de hechos nuevos, diversos a los postulados en la demanda, excluyentes de los efectos jurídicos de estos, ya porque hayan impedido el nacimiento de tales efectos (hechos impeditivos), ya porque no obstante haber ellos nacido los nuevos hechos invocados los han extinguido (hechos extintivos). Cuando esto ocurre, se está en el sector especial del derecho de defensa propio del concepto de excepción..." (G. J. T. CXXX, pag. 18, reiterada en Casación Civil del 11 de mayo de 1981, no publicada).

"Varias cosas de no poca importancia y en las que es necesario recabar ahora, implican los anteriores aspectos, a saber: ...Que en su sentido propio el vocablo "excepción" no es sinónimo de cualquier defensa opuesta a la pretensión del actor, habida cuenta que como lo enseñaron desde comienzos de siglo ilustres expositores, encabezados por Chiovenda, se defiende el demandado que se circunscribe a negar el fundamento de la pretensión al paso que el demandado excepciona cuando aduce hechos nuevos que impiden la protección jurídica del interés del demandante o que tienden a justificar la extinción de las consecuencias jurídicas en las que aquella pretensión vino cimentada.

En otras palabras, la proposición de una excepción desplaza de suyo los términos facticos de la controversia, amplía de manera litigiosa en tanto introduce en la discusión hechos diversos de aquellos afirmados por el actor, alterando por ende el ámbito de la decisión y sus posibles límites." (Casación del 30 de enero de 1992).

Ahora sí, para que se resuelvan en sentencia, me permito proponer las siguientes excepciones:

FALTA DE CAUSA LEGÍTIMA PARA DEMANDAR:

Dentro de las pruebas aportadas al proceso, se ha demostrado con diáfana claridad que mi representado, siempre ha procurado cumplir a cabalidad con su obligación alimentaria frente a sus hijos HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA y el joven mayor de edad BRYAM YEBSEHVIC RIASCOS MANYOMA, razón por la cual, no le asiste a la Señora MAYESTI MANYOMA MONTENEGRO, una verdadera causa legítima para demandar, pues, hasta el momento no se ha demostrado de manera fehaciente el incumplimiento por parte de mi poderdante, respecto de cumplir con su obligación mensual alimentaria.

Con los pocos soportes y recibos de pago, que mi poderdante ha aportado al proceso, se demostrará el fiel cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del aquí demandando en favor de sus hijos HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA y el joven mayor de edad BRYAM YEBSEHVIC RIASCOS MANYOMA, el cual ha hecho acorde a su capacidad económica, por tanto, consideramos que la demandante, ha faltado a la verdad.



Fabio Enrique Riascos Benavidez
Abogado

GENERICA

Desde ya solicito a su Señoría que al momento de resolver de fondo el presente asunto, se sirva declarar probadas además de las excepciones que de manera taxativa he señalado, también, lo haga en cuenta a cualquier otra excepción que resulte probada.

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES: Solicito sean tenido en cuenta, el testimonio de la señora, Ketty Ramírez Aguirre identificada con cedula de ciudadanía número 31.376.566 expedida en Buenaventura, Valle, residente en la carrera 24 No. 26- 22 del barrio palo bonito en Tuluá, Valle, para aclarar y ampliar los hechos de esta demanda.

De igual manera se cita a la señora Elizabeth Hoyos Mendoza, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.861.188, domiciliada en carrera 4 c No. 61-16 barrio villa del prado, en Cali, Valle, con número de celular 313 611 6576, compañera sentimental y permanente del demandado, para aclarar y ampliar los hechos de esta demanda.

DOCUMENTALES

Constancia de inasistencia Audiencia de Conciliación, suscrita por el Dr. Fabio Andrés Becerra Cortes
Comprobante de pago Nro. 004 del 15 de febrero de 2018, por valor de \$200.000 pesos, por concepto de manutención, suscrita por la señora Mayesti Montoya.
Comprobante de pago Nro. 005 del 17 de febrero de 2018, por valor de \$100.000 pesos, por concepto de manutención, suscrita por la señora Mayesti Montoya.
Comprobante de pago Nro. 003 del 29 de enero de 2018, por valor de \$500.000 pesos, por concepto de manutención, suscrita por la señora Mayesti Montoya.
Comprobante de pago Nro. 002 del 12 de enero de 2018, por valor de \$300.000 pesos, por concepto de manutención, suscrita por la señora Mayesti Montoya.
Comprobante de pago Nro. 001 del 05 de enero de 2018, por valor de \$120.000 pesos, por concepto de manutención, suscrita por la señora Mayesti Montoya.
Recibo de Caja F-S 282 por valor de \$50.000 pesos de fecha julio 4 de 2018 Instituto técnico Franvisa.
Recibo de Caja F-S 265 por valor de \$50.000 pesos de fecha julio 26 de 2019 Instituto técnico Franvisa.
Recibo de Caja F-S 336 por valor de \$30.000 pesos de fecha agosto 6 de 2018 Instituto técnico Franvisa.
Recibo de Caja F-S por valor de \$50.000 pesos de fecha febrero 5 de 201 Instituto técnico Franvisa.
Recibo de Caja F-S 046 por valor de \$50.000 pesos de fecha febrero 15 de 2019 Instituto técnico Franvisa.
Recibo de Caja F-S 128 por valor de \$50.000 pesos de fecha abril 2 de 2019 Instituto técnico Franvisa.
Recibo de Caja F-S 191 por valor de \$50.000 pesos de fecha mayo 21 de 2019 Instituto técnico Franvisa.
Recibo de Caja F-S 232 por valor de \$80.000 pesos de fecha junio 07 de 2018 Instituto técnico Franvisa.
Recibo de Caja F-S 247 por valor de \$50.000 pesos de fecha julio 5 de 2019 Instituto técnico Franvisa.
Pago, liceo Comercial la Milagrosa, Recibo de caja 2039 del 20 agosto de 2019
Pago, liceo Comercial la Milagrosa, Recibo de caja 2014 del 6 agosto de 2019
Pago, liceo Comercial la Milagrosa, Recibo de caja 2008 del 20 agosto de 2019
Pago, liceo Comercial la Milagrosa, Recibo de caja 2158 del 25 agosto de 2019
Pago, liceo Comercial la Milagrosa, Recibo de caja 2304 del 26 noviembre de 2019
Otros, documentos soportes que anexo en programa PDF, con esta contestación de la demanda que ruego tener en cuenta como soporte documental.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: Al correo electrónico, hoerbrima39@hotmail.com carrera 25D Nro. 72f-17 villa del lago

AL DEMANDADO: yebsehvicasprilla@gmail.com carrera 28 No. 72U-24 Poblado

Oficinas: **Cali:** Carrera 28-3 No. 112-25 Barrio las Orquideas. **B/tura:** Carrera 6-4B 29 Tienda Naturista Biovida, Celular: 318 477 10 77 Correo: abogadofabiobenavidez@gmail.com



Fabio Enrique Riascos Benavidez
Abogado

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL: Carrera 28-3 Nro. 112-25 Santiago de Cali Emai.
abogadofabiobenavidez@gmail.com teléfono 318 477 10 77

Del Señor Juez, Cordialmente,

Fabio Enrique Riascos Benavidez.

C.C. 14 476.638 B/tura (v)

T.P. 259.809 del C.S de la J.

Cel. Nro. 318 477 10 77

E-mail: abogadofabiobenavidez@gmail.com



Fabio Enrique Riascos Benavidez
Abogado

Santiago de Cali, 08 de febrero de 2022

Doctora

Fulvia Esther Gómez López

Juez Once de Familia de Oralidad de Cali.

E. S. D.

REF : Poder Especial, Amplio y Suficiente
Asunto: Fijación Cuota Alimentaria
DTE : Mayesti Manyoma Montenegro. C.C 29.228.456 y
Bryan Jebsehvic Riascos Manyoma C.C Nro. 1.007.763.130
DDO : Henan Yebsehvic Riascos Asprilla C.C Nro. 16.511.415
Radicado: 2021-00317-00

HERNAN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA, mayor de edad, vecino de Cali – Valle, identificado con la cédula número 16.511.415 de Buenaventura (v), teléfono wasap Nro. 318 362 1121 E-mail. yebsehvicasprilla@gmail.com, actuando en mi propio nombre y representación, en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito manifestar que confiero PODER, especial, amplio y suficiente al profesional del derecho Dr. **FABIO ENRIQUE RIASCOS BENAVIDEZ**, también mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, celular: 318 477 10 77 Correo electrónico: abogadofabiobenavidez@gmail.com, identificado con la cédula de ciudadanía no 14.476.638 expedida en Buenaventura (v), portador de la tarjeta profesional No. 259.809 del consejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación, actúe dentro del proceso verbal sumario **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por la ciudadana **MAYESTI MANYOMA MONTENEGRO**, mayor de edad e identificada con el número de cédula 29.228.456 expedida en B/tura (v), en representación de mi menor hija **HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA** y mi hijo **BRAYAN YEBSEHVIC RIASCOS MANYOMA**, mayor de edad e identificado con el número de cédula 1.007.763.130, apoderado, quien queda autorizado para que se notifique del auto admisorio, conteste la demanda, asuma mi defensa y presente las excepciones previas o de mérito o de fondo que considere necesarias.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar pruebas, controvertir las que en mi contra se presenten, interponer recursos; con el propósito de no quedarme en ningún momento sin representación; Atemperado a lo estipulado en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase, por lo tanto, Señora Juez, reconocer la debida personería jurídica a mi apoderado para que actúe dentro de los términos y para los efectos del presente mandato.



Fabio Enrique Riascos Benavidez
Abogado

De la señora Juez, Atentamente,

HERNÁN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA
C.C Nro. 16.511.415 de Buenaventura (v)
Teléfono Nro. 318 362 1121
E-mail. yebsehvicasprilla@gmail.com

Acepto,

Fabio Enrique Riascos Benavidez.
C.C. 14.476.638 B/tura (v)
T.P. 259.809 del C.S de la J.
Cel. Nro. 318 477 10 77
E-mail: abogadofabiobenavidez@gmail.com

SANTIAGO DE CALI 07 DE FEBRERO DE 2022

A quien interese

Por medio de la presente hago constar que me encargo del cuidado y protección del niño **MATHIAS RIASCOS ALARCON** como independiente, mientras sus padres trabajan, en horario de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a sábado encargándome de recogerlo en el jardín y una vez lleguen sus padres de trabajar entregarlo, cobrando por mis servicios un valor total de \$ 160000 pesos (ciento sesenta mil pesos mensuales) pagados por el señor **HERNAN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA**

ATT:

Yucely Carabali Escobar CC 25332077

YUCELY CARABALI ESCOBAR

CC 25332077





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8600909

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el ocho (8) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: YUCELY CARABALI ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 25332077 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yucely Carabali E. Acta.



rnm055n7yez4
08/02/2022 - 10:13:02



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de A QUIEN LE INTERESE signado por el compareciente.



[Firma manuscrita]



ALEJANDRO DIAZ CHACON

Notario Veinte (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: rnm055n7yez4

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE "COOMACOVALLE"**

CERTIFICA QUE:

MATHIAS RIASCOS ALARCON, con RC N° 1232805953, el beneficiario está vinculada en el programa gubernamental "De Cero a Siempre" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la Unidad de Servicio "**LOS PERIQUITOS**", ubicado en el sector **POBLADO SUR 2- 1**, a cargo de la Madre Comunitaria **ANA LUCIA CASTILLO LOPEZ**, teniendo como fecha de retiro del programa el 17 de diciembre 2021.

Se hace claridad que el servicio ofrecido es de gratuidad.

La presente certificación se expide y se firma en Cali el día 08 Febrero del 2022.

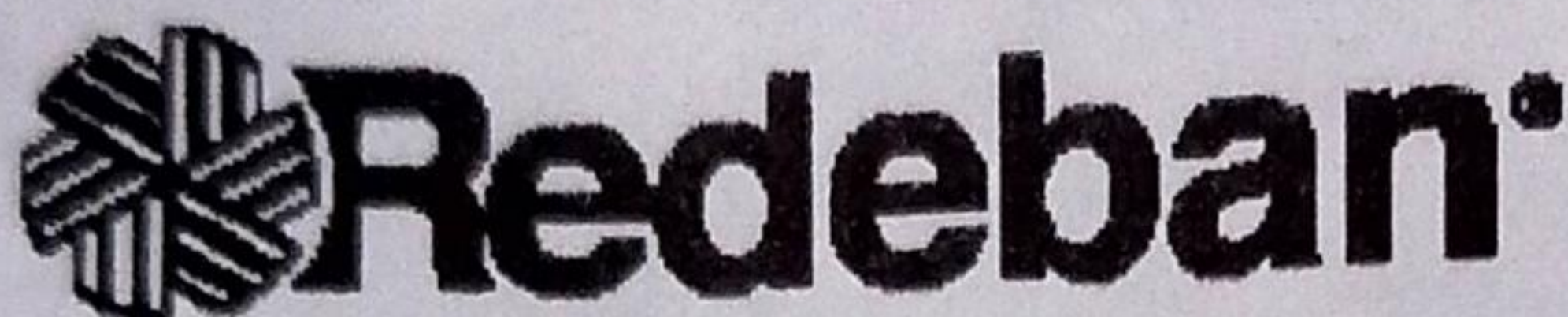
Atentamente,



YAMILEC OCORO AMU
Representante Legal

Coomacovalle
Nit. 900.058.270-7

V9_41 220101 EMYCO



FEB 07 2022 16:28:39 RBMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO EL POBLADO - CA
CRA 29 44 - 19 PISO 2

C. UNICO: 3007011515

TER: 1QZZZ606

RECIBO: 055161

RRN: 060544

Producto: 03184771077

DEPOSITO

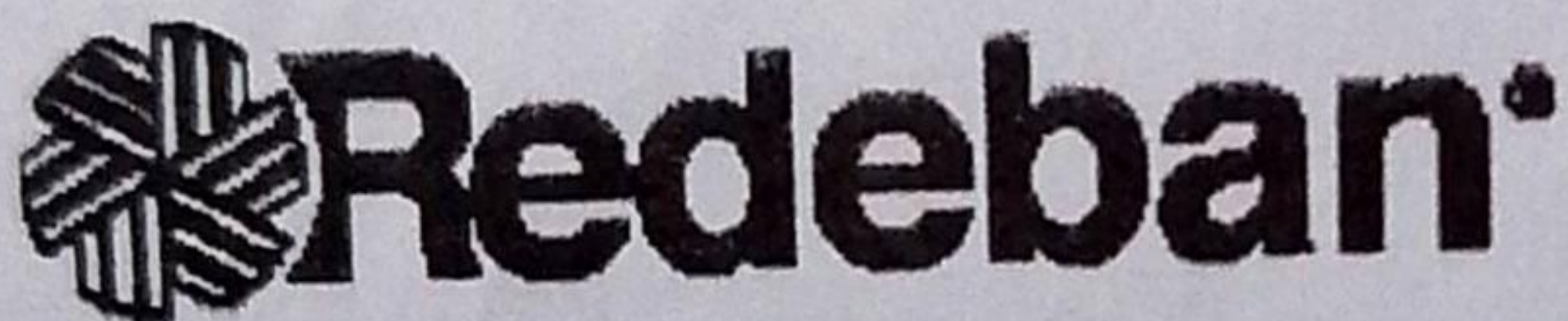
APRO: 179377

VALOR \$ 150.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



FEB 07 2022 16:28:08 RBMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO EL POBLADO – CA
CRA 29 44 – 19 PISO 2

C. UNICO: 3007011515

TER: 1QZZZ606

RECIBO: 055160

RRN: 060543

Producto: 03184771077

DEPOSITO

APRO: 473286

VALOR \$ 150.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***



POLICÍA NACIONAL

PROCEDIMIENTO: CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL EN
DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA INASISTENCIA AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN

Página 1 de 1

Código: 1IP-FR-0009

Fecha: 11/08/2010

Versión: 0

INSPECCIÓN GENERAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN

CONSTANCIA DE INASISTENCIA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN No. 860013 REGISTRO No. 860013
-2018.

EL SUSCRITO ABOGADO CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
(SEDE CALI)

HACE CONSTAR.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 640 de 2001, se procede a suscribir la presente
CONSTANCIA en los siguientes términos:

I. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Que ante el Centro de Conciliación de la Policía Metropolitana de Cali, Valle, el señor (a) **HERNAN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 16.511.415, expedida en Buenaventura (Valle), en su calidad de convocante, el día 15 de noviembre 2018, solicitó la realización de Audiencia de Conciliación con el señor (a) **MAYESTI MANYOMA MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 29.228.456, expedida en Buenaventura (Valle), en calidad de convocado, con el fin de tratar tema de fijación de cuota alimentaria y regulación de visitas a favor de sus dos hijos.

Se procedió a citar a las partes, en el menor tiempo posible tal como lo determina el artículo 20 de la ley 640 de 2001, quedando programada para el día 14 de diciembre 2018, a las 09:00 horas, audiencia a la cual no asistió el señor (a) **MAYESTI MANYOMA MONTENEGRO**.

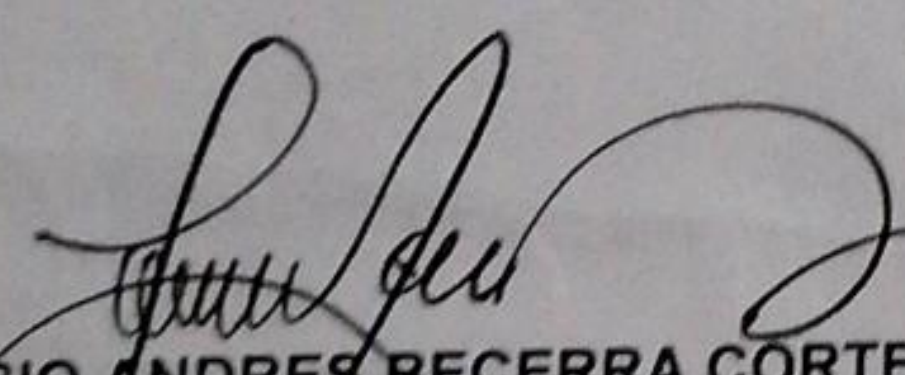
II. INASISTENCIA

EL CONCILIADOR DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR (A) MAYESTI MANYOMA MONTENEGRO QUIEN FIGURA COMO PARTE CONVOCADA NO ASISTIO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PROGRAMADA.

La presente CONSTANCIA se suscribe dentro del término legal de que trata los artículos 2° Numeral 2° y 22 de la ley 640 de 2001.

Dada en Cali (Valle), a los 20 días del mes de diciembre del año 2018.

Firma del Conciliador


Dr. FABIO ANDRES BECERRA CORTES
C.C. No. 80.826.291 De Bogotá.
T.P. No. 195466 DEL C.S.J.
CODIGO DE CONCILIADOR No. 80826291

CASO No 528086 GRADO

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Me presentan un escrito de demanda ante el juez de familia de reparto, con fecha 27 de agosto 2021 luego de verificar mi correo este tiene fecha de enviado 24 de sep. 2021 por **FIJACION CUOTA ALIMENTICIA**, en el tercer apunte este manifiesta que no cumplí con los alimentos del 21 de octubre del 2018 fecha en que según me fui del hogar lo cual es totalmente falso, ya que desde la fecha que nos separamos en el mes de enero de 2018 he cumplido con la cuota alimentaria como lo evidencian algunos recibos de pago por cuota alimenticia o manutención hijos, al igual otros soportes por alimentos (mercados, compra de útiles escolares) de esa fecha, así mismo dentro de los meses de octubre de 2018 y noviembre de 2019, donde también busque acercamientos con la señora mayesti con el fin de llegar a un mutuo acuerdo en pro al bienestar general de nuestros hijos, obteniendo no solo negativas sino irrespeto y conflictos por parte de la señora en mención, fue así como en el mes de diciembre de 2018 me dirigí a la casa de justicia de Alfonzo López con el fin de conciliar y llegar a un acuerdo con la señora sobre cuota alimenticia y está a su vez recibe la notificación entra en rabia y la rasga, no obstante el proceso continuo ya ella enterada de la fecha pero una vez llego el día programado la señora mayesti no se presentó a la conciliación como lo demuestra un documento expedido por la inspección Habría que tener en cuenta la personalidad de la señora mayesti como una persona posesiva ,grosera e irracional ya que en algunas ocasiones me manifestó de forma muy grosera que no necesitaba que yo le diera nada a sus a sus hijos, haciendo yo caso omiso me tocaba en ocasiones darles a escondidas de la señora a mis hijos esto sucedió cuando vivían en la casa del señor conocido como don L, en lo corrido de 2018, también habría que tener en cuenta que cuando inicie a darle dinero en efectivo para la cuota alimentaria de mis hijos la señora mayesti se gastaba la plata en sus cosas personales y ponía literalmente a aguantar hambre a mis hijos esto lo evidencie en varias ocasiones durante el año 2018 y parte del 2019 e incluso sucedió en agosto de 2021 cuando después de consignarles el efectivo me informan mis hijos que no hay comida en la casa, otro en el mes de noviembre de 2020 fui citado por la señora mayesti para una diligencia de conciliación en los mangos pero lastimosamente no hubo acuerdo entre nosotros, fue haci como continue aportando la totalidad de 350000 pesos mensualmente y adicional cualquier requerimiento posible de mis hijos los cuales son comprobables en el mes de septiembre 2021 me dirigí nuevamente al bienestar familiar para solicitar nuevamente una audiencia de conciliación pero esta al igual que las anteriores fue fracasada, otro aspecto muy importante a tener en cuenta es que en el documento enviado por el abogado de la señora mayesti se reconoce el aporte de cuota alimentaria y lo que se esta solicitando según entiendo es el pago de la alimentación en la proporción legal que establece la ley, pero mas sin embargo cursa en la fiscalía una demanda en mi contra por **INACISTENCIA ALIMENTARIA** por parte de la señora mayesti lo cual resulta incoherente,

quiero dejar en claro que poseo todas las evidencias que hasta la fecha e respondido con mi obligación como padre cumpliendo con mi obligación y buscando las herramientas para poder socializar y como un acuerdo sacar adelante a mis hijo, finalmente considerando que tengo otra familia de la cual tengo otro hijo menor de edad y al que habría que tener en cuenta a la hora de la fijación alimentaria

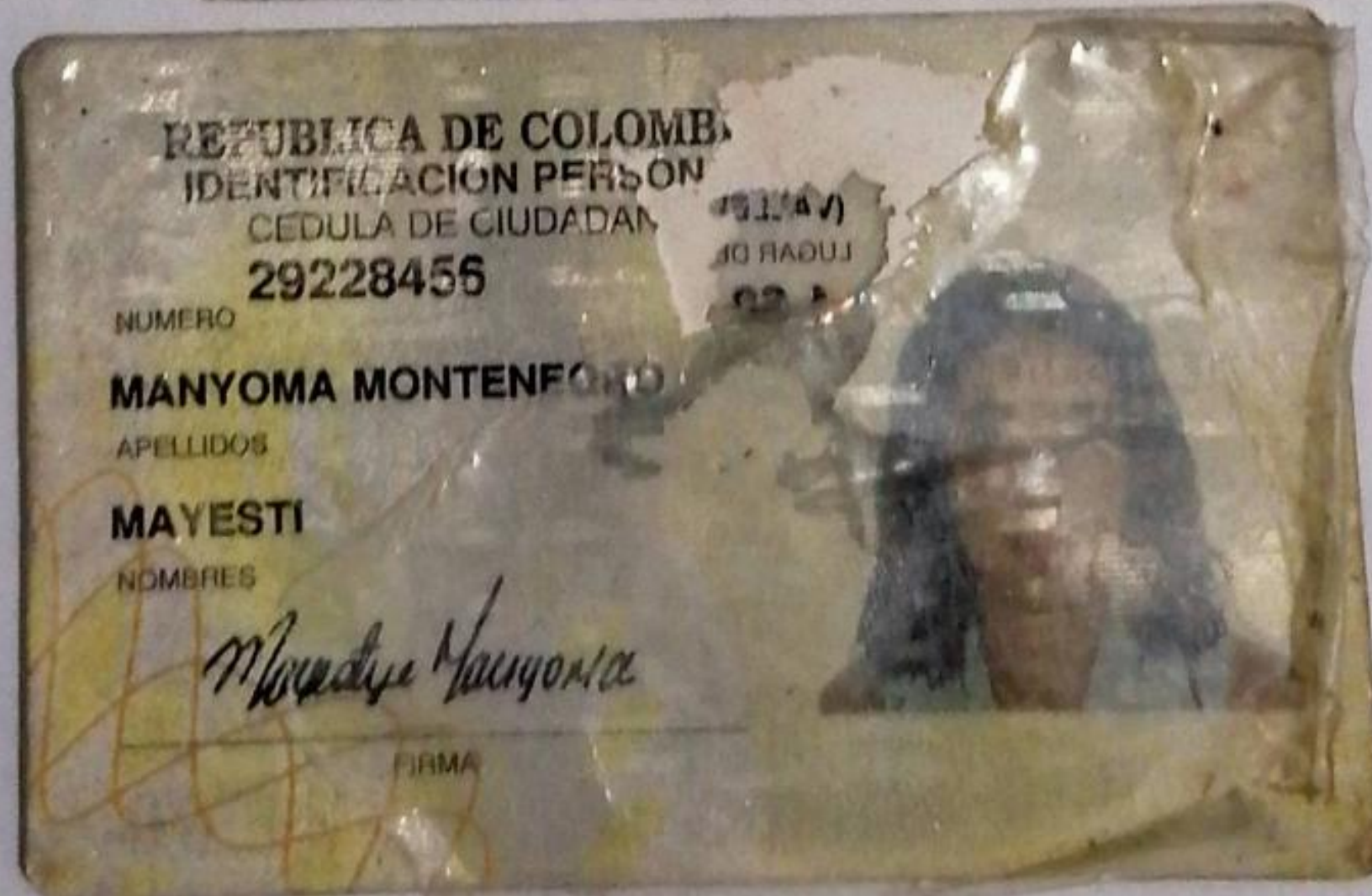
No 004 Por \$ 200.000
Ciudad CALI Fecha 15 02 18
Recibí de: HERNAN RIASCOS
LA SUMA DE DUCIENTOS MIL PESOS
Por concepto de: MANUTENCION HIJOS
Mayesth Manyoma 29228456

No 005 Por \$ 100.000
Ciudad CALI Fecha 17 03 2018
Recibí de: HERNAN RIASCOS LA SUMA
DE CIENTO MIL PESOS
Por concepto de: MANUTENCION HIJOS
Mayesth Manyoma 29228456

No 003 Por \$ 500.000
Ciudad CALI Fecha 29 01 2018
Recibí de: HERNAN RIASCOS 16511415
QUINIENTOS MIL PESOS
Por concepto de: MANUTENCION HIJOS
Recibí x Mayesth Manyoma 29228456

No 002 Por \$ 300.000
Ciudad CALI Fecha 12 01 2018
Recibí de: HERNAN RIASCOS
TRECIENTOS MIL PESOS
Por concepto de: OBLIGACION HIJOS
SRA MAYESTH MANYOMA MONTENEGRO
Recibí x Mayesth Manyoma 29228456

No 001 Por \$ 120.000
Ciudad CALI Fecha 05 01 2018
Recibí de: HERNAN RIASCOS
CIENTO VEINTE MIL PESOS
Por concepto de: OBLIGACION HIJAS
SRA MAYESTH MANYOMA MONTENEGRO
Recibí x Mayesth Manyoma CC 29228456





CIDB

RECIBO DE CAJA

F-S-282

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, JULIO 04 DE 2.018
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 50.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: ABONA A MATRICULA JUNIO 2018

CONTABILIDAD Y FINANZAS

PENDIENTE

\$ 30

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

ESTUDIANTE

Cra 27 No. 44 - 32
B/. Nueva Floresta

RECIBO DE CAJA

F-S-265

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, JULIO 26 DE 2.019
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 50.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: MENSUALIDAD DE JULIO 2019

SISTEMAS

PENDIENTE

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

Cra 27 No. 44 - 32
B/. Nueva Floresta
Tels. 3748944 - 4454807
CANCELADO

RECIBO DE CAJA

F-S-336

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, AGOSTO 06 DE 2.018
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 30.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: TERMINA JUNIO 2018

CONTABILIDAD Y FINANZAS

PENDIENTE

AGOSTO

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

ESTUDIANTE

Cra 27 No. 44 - 32
B/. Nueva Floresta
Tels. 3748944 - 4454807
CANCELADO



RECIBO DE CAJA

CIUDAD Y FECHA :	SANTIAGO DE CALI, FEBRERO 05 DE 2.019			\$ 50.000
RECIBIDO DE:	HOLLY MICHELL RIASCOS			
PAGADO A:	Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)			
POR CONCEPTO DE:	MENSUALIDAD DE NOV 2018			
SISTEMAS				
PENDIENTE				
CHEQUE No	BANCO		SUCURSAL EFECTIVO	
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO
ESTUDIANTE				 Cra 27 No. 44 - 32 B/. Nueva Floresta Tels. 3748944 - 4454807 CANCELADO



RECIBO DE CAJA

F-S-046

CIUDAD Y FECHA :	SANTIAGO DE CALI, FEBRERO 15 DE 2.019			\$ 50.000
RECIBIDO DE:	HOLLY MICHELL RIASCOS			
PAGADO A:	Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)			
POR CONCEPTO DE:	MENSUALIDAD DE FEB 2019			
SISTEMAS				
PENDIENTE				
CHEQUE No	BANCO		SUCURSAL EFECTIVO	
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO
				 Cra 27 No. 44 - 32 B/. Nueva Floresta Tels. 3748944 - 4454807 CANCELADO



RECIBO DE CAJA

F-S-128

CIUDAD Y FECHA :	SANTIAGO DE CALI, ABRIL 02 DE 2.019			\$ 50.000
RECIBIDO DE:	HOLLY MICHELL RIASCOS			
PAGADO A:	Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)			
POR CONCEPTO DE:	MENSUALIDAD DE MARZO 2019			
SISTEMAS				
PENDIENTE				
CHEQUE No	BANCO		SUCURSAL EFECTIVO	
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO
ESTUDIANTE				 Cra 27 No. 44 - 32 B/. Nueva Floresta Tels. 3748944 - 4454807 CANCELADO



RECIBO DE CAJA

F-S-191

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, MAYO 21 DE 2.019
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 50.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: MENSUALIDAD DE MAYO 2019

SISTEMAS

PENDIENTE

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

ESTUDIANTE

TF Cra 27 No. 44 - 32
B7. Nueva Floresta
Tels: 3748944 - 4454807



RECIBO DE CAJA

F-C-236

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, JUNIO 07 DE 2.018
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 80.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: MATRICULA JUNIO 2018

CONTABILIDAD Y FINANZAS

PENDIENTE

\$ 80

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

TF Cra 27 No. 44 - 32
B7. Nueva Floresta



RECIBO DE CAJA

F-S-247

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, JULIO 05 DE 2.019
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 50.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: MENSUALIDAD DE JUNIO 2019

SISTEMAS

PENDIENTE

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

ESTUDIANTE

TF Cra 27 No. 44 - 32
B7. Nueva Floresta
Tels: 3748944 - 4454807



Liceo Comercial La Milagrosa

Carrera 28 H N°. 41 - 51 Barrio. Diamante Tel.: 437 2919 - 449 6066 Cali V.

BACHILLERATO POR CICLOS NOCTURNO

Recibo de Caja N° 2039

Santiago de Cali, 2008 de 20 19. Por \$ 40000-

Recibimos de: Rascos Mayana Brayan

La suma de: Cuenta en m/s

Concepto: Mens. Agosto

Ciclo: 8-

Jornada: 7

Firma y Sello:

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and stamp]

Firma y Sello:

Ciclo: 8-

Concepto: Mens. Agosto

La suma de: Cuenta en m/s

Recibimos de: Rascos Mayana Brayan

Santiago de Cali, 2008 de 20 19. Por \$ 50000-

Recibo de Caja N° 2008

BACHILLERATO POR CICLOS NOCTURNO

Carrera 28 H N°. 41 - 51 Barrio. Diamante Tel.: 437 2919 - 449 6066 Cali V.

Liceo Comercial La Milagrosa



[Handwritten signature and stamp]

Firma y Sello:

Ciclo: 8-

Concepto: Mens. Agosto

La suma de: Cuenta en m/s

Recibimos de: Rascos Mayana Brayan

Santiago de Cali, 2008 de 20 19. Por \$ 30000-

Recibo de Caja N° 2014

BACHILLERATO POR CICLOS NOCTURNO

Carrera 28 H N°. 41 - 51 Barrio. Diamante Tel.: 437 2919 - 449 6066 Cali V.

Liceo Comercial La Milagrosa



Paciente
Fecha y

PERSONAL

PERSONAL

Menarca: 0
- Planificac

Tipo de Fu
Tipo de Be
Toma alg
Deporte: S
Palcotrópic

Accidente
Enfermed

Tipo

1. CABEZA

2. OJOS

3. OÍDOS

4. NARIZ

5. BOCA

6. FARINGE

7. CUELLO

8. TORAX

9. CARDIOPULMONAR

10. ABDOMEN

11. GENITOURINARIO

12. EXTREMIDADES SUPERIORES

13. EXTREMI

14. COLUMN

15. NEUROL

16. PIEL Y U

17. OTROS

PACIENTE A

Talla: 176 cm

Frecuencia F

CABEZA/CR

CAVIDAD OÍ

OJOS: Conju

AGUDEZA V

AGUDEZA V

OÍDOS: inspi

NARIZ: Insp

CUELLO: ins

TORAX: Insp

ABDOMEN: F

OSTEOMUSC

RELACIONE

INCAPACIDA

Columna Visi

Extremidades

GENITOURIN

OTROS: Equi

OTROS HAL

TENDONES



Liceo Comercial La Milagrosa

Carrera 28 H N°. 41 - 51 Barrio. Diamante Tel.: 437 2919 - 449 6066 Cali V.

BACHILLERATO POR CICLOS NOCTURNO

Recibo de Caja N° 2158

Santiago de Cali, 25-09 de 2019. Por \$ 40,000=

Recibimos de: Plascos Manayoma Brayan Y

La suma de: cuarenta mil pesos

Concepto: mensual Septiembre

Ciclo: 8- Jornada: Noct

Firma y Sello:

[Firma]

07/04/2021 - 9:56:47 a. m.

Página 2 de 3

01/02/2021

O 01/02/2021

- Transtornos del Ciclo:

isión: 0



Liceo Comercial La Milagrosa

Carrera 28 H N°. 41 - 51 Barrio. Diamante Tel.: 437 2919 - 449 6066 Cali V.

BACHILLERATO POR CICLOS NOCTURNO

Recibo de Caja N° 2304

Santiago de Cali, 1 Nov 20 de 2019. Por \$ 40.000=

Recibimos de: Brayan Plascos Manayoma

La suma de: cuarenta mil pesos

Concepto: mensualidad

Ciclo: Jornada: Noct

Firma y Sello:

[Firma]

N Y CON LA

ncia Cardíaca: 75

UTROFICA,
PIES Y TALONES,

NORMAL
INOVITIS DE AMBOS

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Examen	Concepto Especialidad	Consideraciones Médicas	Diagnóstico
--------	-----------------------	-------------------------	-------------

MEDICINA

Recomendaciones

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION
PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE
POSTURAL

Impresión Diagnóstica - CIE10

Código:	Diagnóstico:	Posible Origen de la Enfermedad:	Observaciones:
---------	--------------	----------------------------------	----------------



Calle 13 No. 4-62 Tel: 882 8051 - Cel: 311 720 5129
E-mail: opticaenfoquevisual3@hotmail.com

INVERSIONES RIAÑO DUARTE S.A.S.
NIT. 900.601.714-4 REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA

Nº 5672

Autorización Numeración Facturación
No. 18762013150531 Fecha: 2019/02/27
Vigencia 24 Meses Hábilita del 5001 al 5000

F E C H A
09/12/19

NOMBRE: Hernan Rosas
C.C. 16511415 TEL: 3183621128

DETALLE	VALOR
Montura Propia JAMIS Nueva	\$
Lentes Progresivo foto Ar.	\$ 240.000
	\$
	\$
	\$
	\$
SUBTOTAL	\$
I.V.A. %	\$
TOTAL	\$ 240.000

ABONO \$: 100.000 SALDO \$: 100.000

LEJOS	ESFERICO	CILINDRICO	EJE	DP	ADD
Ojo Derecho	+0.25	-2.25	180		
Ojo Izquierdo	-2.00				

Dr. Autorización Numeración de Facturación DIAN
No. 18762013150531
Fecha: 2019-02-27
Habilita del 5001 al 5000

VENDIDO POR: [Signature] FECHA ENTREGA: [Signature] HORA: [Signature]

ESTA FACTURA DE VENTA EFASILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 17M DEL CODIGO DE COMERCIO

FORMULA DE LENTES

SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.

MEDELLIN
Unicentro: Cra 66B #34 A 76 L091 Tel 3513637 OPC 3 - SAN DIEGO: Cra 43 #30-28 Tel 3548010 EXT 44805
Punto Clave: Cra 48 #27-38 LOCAL 159 Tel 3508180 - BELLO: Cra 49 # 46-57 PISO 2 Tel 4572651
Molinos: CI 30 #82A 26 LOCAL 4-27 Tel 3409090 OPC3 - MAYORCA: CI 51S #48,57 L-4021 Tel 3221208
Rionegro: CC San Nicolas Local 209-211 CALLE 43 #54-139 Tel 5767100 EXT 43931
SS Industriales: Cra 48 #26-50 Tel 3506857 - CENTRO: Cra 43 #50-58 Tel 3106800 OPC 3 EXT 164-165
BOGOTA
Olaya: Av Caracas #26A-63 Sur Tel 3721010 OPC3 - Santa Bárbara: Av 19 #120-71 L9 Tel 6001519 EXT 101
Salud Sura Calle 100, Calle 100 No. 19 A 35, Tel (1) 487 38 88 OPC 4 EXT. 18515
CALI
Salud Sura Chipichape: Av 6 A Bis # 35N-64 piso 3 Tel (2) 6080101 EXT. 24052
Cali Norte: AVENIDA 6A NORTE # 26 NORTE 45 LOCAL 1 Tel 052-6518374 Opción 3

Ciudad: CALI

Nombre del Paciente: BRYAM YEBSEHVIC RIASCOS MANYOMA

Número de documento de identidad: TI 1007763130

Tipo de usuario: OTRO

DMSVO Prescrito: Lentes oftálmicos
Cantidad DMSVO Prescrito: 1 (UN)

Lentes	Esfera	Cilindro	Eje	Prisma	Adición	DNP	AV CC
O.D.	+0.25	-2.25	180°		1.25	OD 34 mm	20/20 0.50 M
O.I.	-2.00				1.25	OI 33 mm	CD a 50 cm 2.00 M

Rx TOTAL

☐ Monofocal

☒ Bifocal FT

☒ Ver anexo

Uso: Permanente

Duración del tratamiento: 1 AÑO

Observaciones y/o Indicaciones: SE DA CORRECCIÓN ÓPTICA DE USO PERMANENTE, SE RECOMIENDA NO FROTE DE OJOS, EXPLICO USO DE LETNES ESPECIALES
PACIENTE PSEUDOFACO OD. CATARATA CONGENITA OI SUGIERO VALORACIÓN POR OFTALMOLOGIA, CONTROL ANUAL

Vigencia de la prescripción: 6 MESES

Nombre profesional LEYDY ALEJANDRA OLAYA ORDOÑEZ
CC 1070962650

PUNTO DE VISTA SURA No se hace responsable por los lentes y exámenes visuales que sean realizados por fuera de las Ópticas

suramericana
SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.

Fecha: 2019/09/23 11:30



RECIBO DE CAJA

F-S-305

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, AGOSTO 22 DE 2.019
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 50.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: MENSUALIDAD DE AGOSTO 2019

SISTEMAS

PENDIENTE

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

Cra 27 No. 44 - 32
B/. Nueva Floresta
Tels. 3748944 - 4454807
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO
CANCELADO

ESTUDIANTE



RECIBO DE CAJA

F-S-441

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 24 DE 2.018
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 50.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: TERMINA \$20 MENSUALIDAD DE AGOSTO Y ABONA \$30 SEP 2018

SISTEMAS

PENDIENTE

\$ 40

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

Cra 27 No. 44 - 32
B/. Nueva Floresta
Tels. 3748944 - 4454807

ESTUDIANTE



RECIBO DE CAJA

F-S-523

CIUDAD Y FECHA : SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE 23 DE 2.018
RECIBIDO DE: HOLLY MICHELL RIASCOS \$ 50.000
PAGADO A: Instituto Técnico Franvisa - Nit : 94.375.270-3
LA SUMA DE (EN LETRAS): SON: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE: MENSUALIDAD DE OCT 2018

SISTEMAS

PENDIENTE

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIADO

Cra 27 No. 44 - 32
B/. Nueva Floresta
Tels. 3748944 - 4454807

ESTUDIANTE



Academia de Baile

Star Latin

Fundación Escuela y ACADEMIA DE BAILE STAR LATIN

RECIBO

2568

Cra. 28D No. 72 Z - 02 Tel: 393 6755 Cel: 310 591 0455 - 320 671 4200

Ciudad y Fecha:

Cali. Valle. 1 Junio 2021

POR \$ 34.000

Nombre:

Holly Mitchell Rivasos Manzano

Dirección:

Barrio Juncal.

Tel:

Inscripción:

Del 12 Mayo al 12 De Junio

Mensualidad:

\$ 4.000 pendiente de Abril a Cancelado

Uniformes:

\$ 35.000 Men de Mayo a Cancelado

Vestuarios:

Academia de Baile Star Latin

Zapatos:

Alumno que no este a Paz y Salvo con la Academia no tiene derecho a los ensayos ni a los shows pagos ni a la Carta de Retiro

Los Pagos se deben hacer los primeros 5 días de cada mes

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

DIA	MES	AÑO
16	08	21

CLIENTE:

Herman masas

TEL:

DIRECCION:

CANT.

DESCRIPCION

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

1 Galopago
1 Manifiesto
trabajo.

14000
17000
3000

34000

BICIANFRA
NIT. 94.542.558 - 5 Reg. Simplificado
Cra. 72U # 28C - 12 Cel. 315 659 4731
Barrio el Poblado II cali
CANCELADO

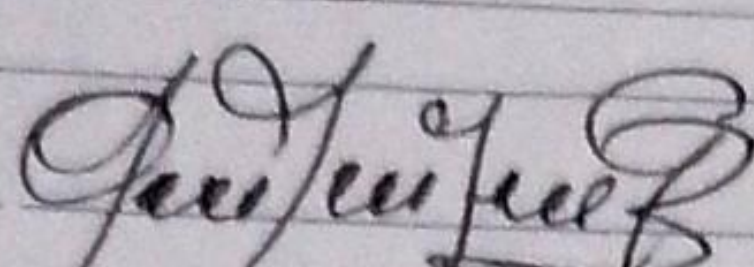
Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.

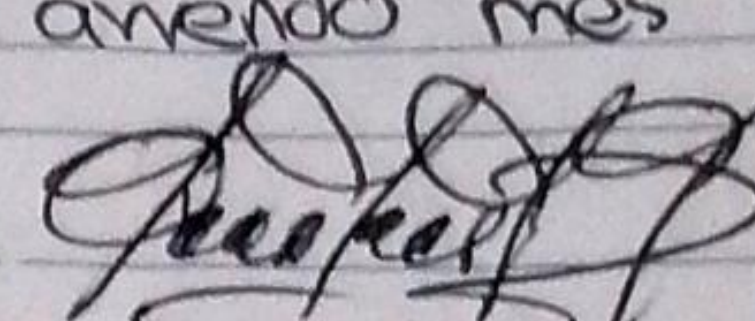
RECIBI

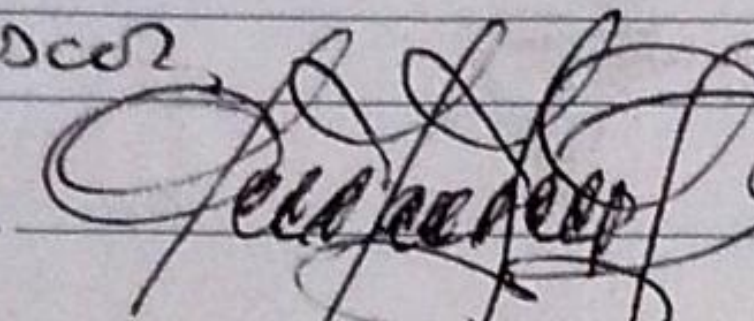
Descuento

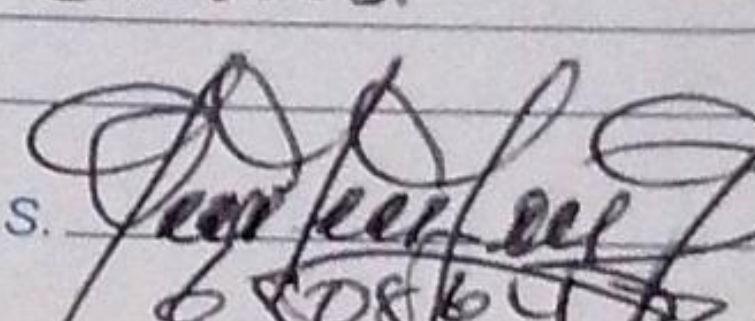
NIT. 6 C.C.

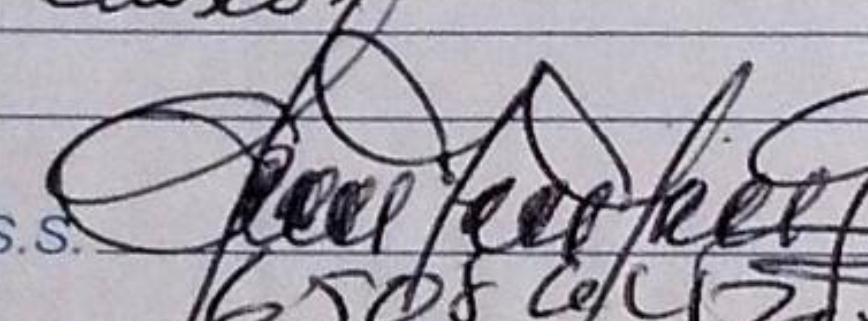
TOTAL

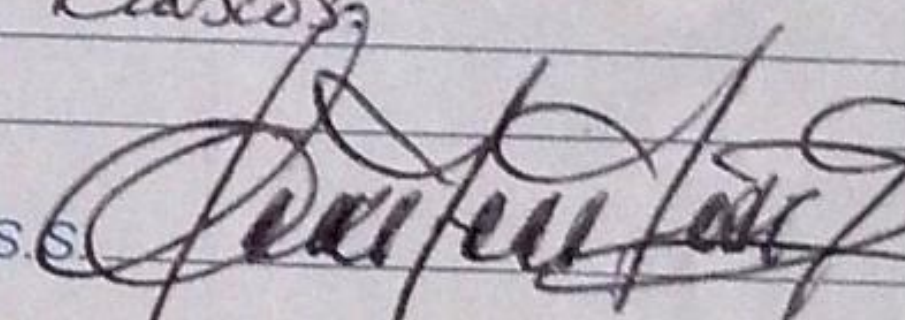
No. 2
Por \$ 350.000
Fecha 15-12-2019
Recibí (mos) de Arrendamiento mes
La suma de Trececientos cincuenta mil
Pesos y/o del 15 de Dec. al 15 Nov.
Para Hernan Riascos
Atto (s) S.S. 

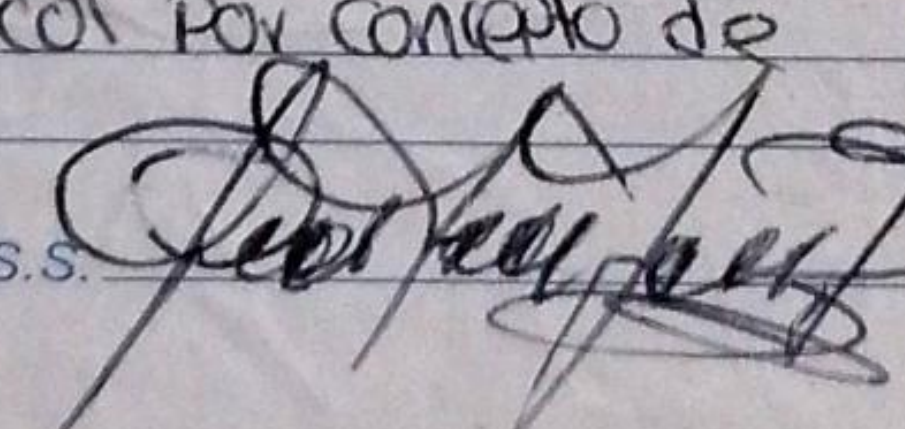
No. 2
Por \$
Fecha 15-12-2019
Recibí (mos) de Hernan Riascos
La suma de Trececientos cincuenta mil
Pesos
Para Pago de arrendo mes
diciembre
Atto (s) S.S. 

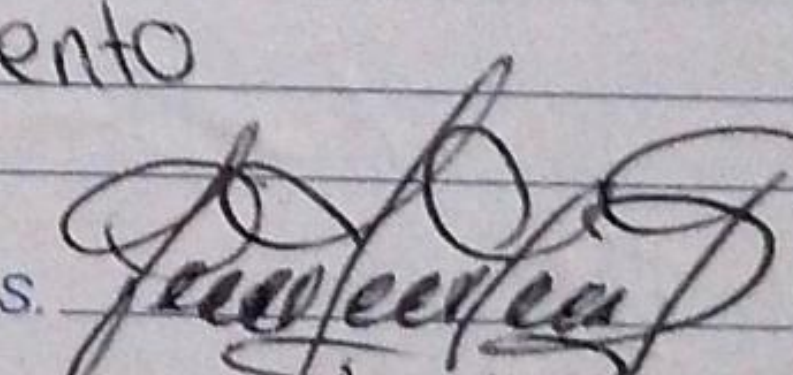
No. 4
Por \$
Fecha 15-02-2020
Recibí (mos) de Hernan Riascos
La suma de 350.000
Concepto arrendo
Para Hernan Riascos
Atto (s) S.S. 

No. 5
Por \$ 350.000
Fecha 15. 03. 2020
Recibí (mos) de Canon de arrendo
La suma de 350.000
Para Hernan Riascos.
Atto (s) S.S. 

No. 6
Por \$ 350.000
Fecha 15. 04. 2020.
Recibí (mos) de Canon arrendo casa
La suma de 350.000
Para Hernan Riascos
Atto (s) S.S. 

No. 7
Por \$ 350.000
Fecha 17-05-2020.
Recibí (mos) de Canon de Arrendo.
La suma de 350.000
Para Hernan Riascos
Atto (s) S.S. 

No.
Por \$
Fecha 17-06-2020
Recibí (mos) de Moraine Vargas
La suma de 350.000 Trececientos
cincuenta mil Pesos
Para Hernan Riascos Por concepto de
arrendamiento
Atto (s) S.S. 

No. 9
Por \$
Fecha 29-07-2020
Recibí (mos) de
La suma de Trececientos cincuenta mil
Pesos
Para arrendamiento
Atto (s) S.S. 

No. _____ Por \$ _____
Fecha 18-8-2020
Recibí (mos) de Hernan Riascos
La suma de trescientos cincuenta mil
Para concepto Arrendo
17-julio a 17-agosto
Atto (s) S.S. [Firma]

No. _____ Por \$ _____
Fecha 22-09-2020
Recibí (mos) de 350.000
La suma de Trecientos cincuenta mil
Pesos
Para arrendamiento
Atto (s) S.S. [Firma]

No. _____ Por \$ _____
Fecha 17-10-2020
Recibí (mos) de hernan Riascos
La suma de Trecientos cincuenta mil Pesos
Para arrendamiento
Atto (s) S.S. [Firma]

No. _____ Por \$ _____
Fecha 21-11-2020
Recibí (mos) de hernan Riascos
La suma de trecientos cincuenta mil Pesos
350.000
Para Arrendamiento de casa
Atto (s) S.S. [Firma]

Remisión:
TERAPIA FISICA
ORTOPEDIA

INGRE

Vigilancia:
ERGONOMICO

No. 14

Por \$ 350.000

Fecha 16-12-2020

Recibí (mos) de Hernan Riascos

La suma de 350.000

Para Concepción Arrendo
del MES 14. Nov. 17/ Dic 17 2020

Atto (s) S.S. [Firma]

[Firma]
Daniel Díaz Vega
Médico Magister en
Salud Ocupacional
Lic. 1970-2019
REG.MEDICO:19-10264-2011

DANIEL DIAZ VEGA

1910264/2011

Profesional

HERNAN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA

16511415

Firma y cédula del Paciente



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
NIT: 800.037.800-8

APERTURA DE CUENTA AHORROS

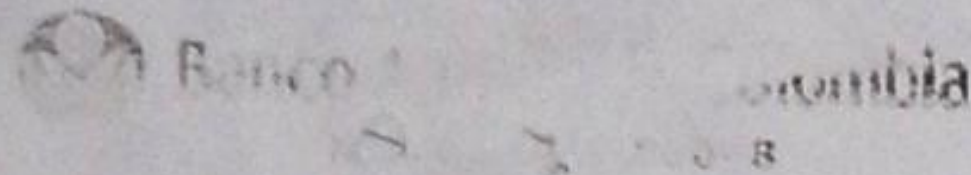
OFICINA : 6903
SOLICITUD No. :

FECHA : 22/07/2021
DEPOSITO INICIAL : 350,000.00
TIPO : COPIA

No. CUENTA AHORROS : 4-6903-0-13690-8

MONEDA : 0-PESO COLOMBIAN

NOMBRE	CÉDULA	DESCRIPCIÓN
HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA	1111669556	TITULAR PRINC



18/08/2021 14:32:05 Cajero: dauxovie
Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL
Terminal: B6903CJ0426G Operación: 255960457

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Numero de Cuenta: 469030136908
Titular: HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA
Efectivo: \$350,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

18/08/2021 14:32:05 Cajero: dauxovie

Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL
Terminal: B6903CJ0426G Operación: 255960457

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: \$350,000.00

Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Numero de Cuenta: 469030136908
Titular: HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA
Efectivo: \$350,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

NOMBRE DE LA CUEN HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA

PRODUCTO BANCARIO : CUENTAS DE AHORRO TRADICIONAL

ORÍGEN DE LA CUENTA : NO REFERIDO

OFICIAL DE CUENTA : QUIGUANAS SANCHEZ

ORIGEN DE FONDOS I

TIPO DE PROMEDIO : MENSUAL

CICLO DE LA CTA. : 30 DE CADA MES

TIPO CAPITALIZACIÓN : TRIMESTRAL

CATEGORÍA DE CTA : SEGMENTO EMPREND

No. LIBRETA :

FECHA DE CORTE ESTADO CTA. 30/07/2021

20/09/2021 08:07:58 Cajero: yanimoli

Oficina: 9622 - CB REVAL CALI - CALIMA

Terminal: G292T13 Operación: 180553697

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: \$350,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 469030136908

Titular: HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA

Efectivo: \$350,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

21/10/2021 08:07:00 Cajero: hceballo

Oficina: 6915 - CALI AV 3 NORTE

Terminal: B691JAAR Operación: 281233624

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: \$350,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 469030136908

Titular: HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA

Efectivo: \$350,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

15/12/2021 08:09:11 Cajero: hceballo

Oficina: 6915 - CALI AV 3 NORTE

Terminal: B6915CJ042AA Operación: 301881019

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: \$200,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 469030136908

Titular: HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA

Efectivo: \$200,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

18/01/2022 10:08:41 Cajero: hceballo

Oficina: 6915 - CALI AV 3 NORTE

Terminal: B6915CJ042AA Operación: 31231701

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: \$200,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 469030136908

Titular: HOLLY MICHELL RIASCOS MANYOMA

Efectivo: \$200,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

COMPRA DE UTILIZ 2018

INVERSIONES CAMADA SAS
COMPLETISIMA COMUNEROS
CR 28 D 72F 175 TEL : 4374534
NIT: 900519669 - 0

FACTURA DE VENTA 03-101332

Caja : 009-03 Turno: 1 OCHOA TR
Consec. #: 021111 Fecha: 2018/02/11
Hora : 6:13 p
Vendedor : *** OCHOA TRIANA MIGUEL ANGE
Cond. Pago: CONTADO
Cliente : VENTA DE CONTADO
N.i.t. : 0-0
Codigo : VC -000

Item	Descripcion	UM	Total
199800	CUADER COCIDO QNOTA	UN	4200
	3.00 x \$1,400		
255659	CUADER COCIDO LINK C	UN	10000
	4.00 x \$2,500		
191711	CUADER COCIDO 100 HO	UN	6400
	4.00 x \$1,600		
199834	CUADER COCIDO QNOTA	UN	1400
191711	CUADER COCIDO 100 HO	UN	1600
191712	CUADER COCIDO 100 HO	UN	3200
	2.00 x \$1,600		
199827	CUADER COCIDO CUADRO	UN	1600
191711	CUADER COCIDO 100 HO	UN	1600
254996	CUADER COCIDO MASTER	UN	3600
191711	CUADER COCIDO 100 HO	UN	3200
	2.00 x \$1,600		
132858	CARPE CARTON LIGA ES	UN	1700 *
282522	MORRAL, SPORT NEGRO P	UN	39000 *

T O T A L \$77,500

-----[DETALLE DE VALORES]-----
Vta Gravada (*) 34,202 +
Vta Excluida 36,800 +
I V A 6,498 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----
% VLR_BASE VLR_IMPUESTO
0.00 36,800.00 0.00
19.00 34,202.00 6,498.00

Efectivo \$79,000
CAMBIO \$1,500

Resol. No. 18762002783341 02-ABR-2017
Factura : 03-080001 sl 03-150000.

Nombre: _____
C.C: _____ Cel: _____
E-mail: _____
Fecha_Nacimiento: _____

RECIBI
SALDO
COBRADOR
FAVOR CO

4271
LA MEJOR CARNE DE LA CIUDAD

HERNAN B UNO

10.000

en 146

No.

APOYO crianza niños

Cali 24 de noviembre de 2019

La ciudad

ASUNTO: REGLAMENTO DE LA CASA CON DIRECCION calle 72 l3 num t 28f 42

Al : SEÑOR BRIAN RIASCOS MANYOMA T.I 1007763130.

La presente es con el fin de establecer las normas que el señor **BRIAN RIASCOS MANYOMA** deberá cumplir durante su permanencia en la anterior dirección de vivienda

Queda claro que la no sujeción a las normas de este reglamento u el no cumplimiento dara lugar a sanción disciplinaria para el señor **BRIAN RIASCOS MANYOMA** :

1-Apartir de la fecha no podrá salir de la casa sin antes informar de una forma veras hacia donde se dirige (sanción un fin de semana sin salida)

2-Respeto absoluto con su señora madre sin tratarla de vos o expresiones irrespetuosas (sanción dos fines de semana sin salida)

3-el horario de llegada a la casa durante la semana de lunes a viernes será de máximo 8.30 pm previo aviso de donde se va ha encontrar. *FLEXIBILIDAD*

4-el horario de llegada a la casa durante los fines de semana y festivos será máximo hasta las 10;30 pm previo aviso de el lugar donde va ha estar (flexibilidad de acuerdo ha comportamiento y previa solicitud .

5-queda totalmente prohibido llevar a la casa objetos o materiales que no se justifique su procedencia (sanción la impuesta por los padres)

Nota : estas normas de convivencias podrán ser extencivas de acuerdo al desarrollo que presente el adolescente durante su permanencia en la casa

Si el señor BRIAN RIASCOS MANYOMA no cumple con la sanción impuesta deberá abandonar la casa de forma inmediata

no obstante se tendrá como referencia también que sea internado en las intalaciones del instituto de bienestar familiar **ICBF** hasta que cumpla la mayoría de edad

Brian Riascos 1007763130
BRIAN RIASCOS MANYOMA HIJO T.I

Mayesty Manyoma
MAYESTY MANYOMA MADRE CC 29228456

Hernan Riascos
HERNAN RIASCOS PADRE CC 16511415

RAMERA HIJOS

4271
LA MEJOR CARNE DE LA CIUDAD

1342879 COMBO PERNIL 5 UND	10.600
1.012 KG x 20.500 /KG	
824083 BOLA NEGRA ESPECIAL	20.746
0.460 KG x 13.500 /KG	
824446 PIERNA CERDO* CORR	6.210
1.126 KG x 6.500 /KG	
84190 ESPINAZO CERDO*	7.319
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	44.875
1082003 IMPUESTO BOLSA PLA	40
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	44.915
2.025 KG x 1.680 /KG	
1989 PAPA SIN LAVAR GRA	3.402
157710 PLATANO	2.390
817572 ACELIT. MEZO FRESCAM	12.980 A
1507183 SALCHICHON RICA RO	3.830 E
0.385 KG x 4.900 /KG	
877494 FRIJOL A GRANEL C	1.887
1.875 KG x 2.080 /KG	
857905 AZUCAR MP A GRANEL	3.900 E
506130 TOMATE CHONTO	2.200
843569 PANELA RDA REGIONAL	2.090
754877 CEBOLLA BLANCA SOL	1.000
754877 CEBOLLA BLANCA SOL	1.000
1151693 HARINA TGO LA AMER	1.320 E
13628 HAR. MAIZ. DONAREPA	2.000 E
1477552 COMPT. DULC FRESCAM	2.540 A
22613 JB. LV. LM. B REY IU	1.650 A
1082003 IMPUESTO BOLSA PLA	40
1082003 IMPUESTO BOLSA PLA	40
1082003 IMPUESTO BOLSA PLA	40
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	87.724
VF TARJETAS PRIVADAS	87.724
Nut: 243333 Apro: 964000	
CAMBIO	0
DISCRIMINACION TARIFAS IVA	
TARIFA COMPRA BASE/IMP. IVA	
=00% 59504 59504 0	
=19% 17170 14429 2741	
=05% 11050 10524 526	
TOTAL- 87724 84457 3267	

TIQUETE : 4271 0060355908
RES. DIANA 18762013862902 DE 04/04/2019
RANG. AUT. 4271 0060296507 al 0069999999
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 22
Almacenes Exito S.A. NIT 890 900.608-9

AUTORETENEDOR RES. 8825 DE 16/NOV/2015

ESTE ES EL # DE TU FACTURA
2019102320024271060483

23/OCT/2019 20:02 4271 06 0483 6437



COMPRA IMPLEMENTOS ESCOLARES H1305

*** COMPLETISIMA COMUNEROS ***

Nit. 67.024279-5

DIR. CR 280 72F-175 B/COMUNEROS 2

CAJA 4

TEL. (2) 426 5989

RESOL. DIAN No. 18762015394416 2019/06/28

AUTORIZA del CM4-1 al CM4-125 v19.6 meses

FACTURA DE VENTA

Fecha : 21/10/19 Doc. 11316
\$\$\$01

1410125 ACONDICIONADOR CHOCOCAT X 3
1.00 X 2,700.00 2,700.00 Dt

VALOR VENTA 2,268.91 To
IVA incluido 431.09 Iv
--> A PAGAR : 2,700.00 Nt
\$ 2,700.00
HORA : 19:12 ELABORA : CJ04
DOS MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE.

< Informe del IVA >
Por% VALOR BAS I.V.A.
19.00% 2,268 431

GRACIAS POR SU COMPRA!!!
VUELVA PRONTO!!!

EFFECTIVO 2,700.00
< FORMAS DE PAGO >

Cliente paga : 20,000.00
Se l/devuelve: 17,300.00

*** COMPLETISIMA COMUNEROS ***

Nit. 67.024279-5

DIR. CR 280 72F-175 B/COMUNEROS 2

CAJA 4

TEL. (2) 426 5989

RESOL. DIAN No. 18762015394416 2019/06/28

AUTORIZA del CM4-1 al CM4-125 v19.6 meses

FACTURA DE VENTA

Fecha : 21/10/19 Doc. 11315
\$\$\$01

13060519 MARCADOR BEROL SHARPIE COLO
1.00 X 2,600.00 2,600.00 Dt
132848 MARCADOR PERMANENTE PELIKAN
1.00 X 1,500.00 1,500.00 Dt
1310139 MARCADOR PERMANENTE 54E FAB
1.00 X 2,300.00 2,300.00 Dt
13947 CARTULINA BRISTOL PLEGADO 70
2.00 X 750.00 1,500.00 Dt

VALOR VENTA 6,638.64 To
IVA incluido 1,261.36 Iv
--> A PAGAR : 7,900.00 Nt
\$ 7,900.00
HORA : 19:11 ELABORA : CJ04
SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE.

< Informe del IVA >
Por% VALOR BAS I.V.A.
19.00% 6,638 1,261

GRACIAS POR SU COMPRA!!!
VUELVA PRONTO!!!

EFFECTIVO 7,900.00
< FORMAS DE PAGO >

Uso personal H1305

OLIMPICA S.A.
OLIMPICA PUBLICA CRA 2803 N. 721-72
NIT. 890.107.487 3

GERENTE: J. FERNANDEZ RIOS
TELEFONOS 479599/XXXXXXX
FECHA DE EMISION: 19/10/21
Cod Descripción Cnt Valor

1245127	TRATAM NITRIBEL I	14.500	D
1236992	PBODA MAUCHIPS I	3.160	D
1622429	OF DALL NOSOT I	14.900	*
**SUBTOTAL TOTAL		32.560	
Efectivo		32.560	
CAMBIO		40	
TOTAL ARTICULOS ENDIDOS =		3	

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compr.	Base/Imp.	IMP
D=19%	17.66	14.840	2.820
*SIN IVA	14.840		
TOTAL	32.560	14.840	2.820

REGIMEN COMUN
Lo Atendi6: ALEJANDRA VILLAGUIRA
DCTO/EQUIVALENTE: MG05-00727022
RANGO: MG050067000-MG059999999
-Resol.: 00201463333 de May 22/2019-
SIERRA LEONA

Oct/21/2019 19 3 0593105 0272 5196719
PROHIBIDA LA VENTA DE LICO
A MENORES DE EDAD

CUENTA DE COBRO ☐

PEDIDO ☐

COTIZACION ☐

REMISION ☐

DIA	MES	AÑO
18	04	2021

CLIENTE: **FRIVER C y A** TEL.: **3128852235**

DIRECCION: **CRA 2805 H 72404**

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2.2	PAPA	1600	3600
	GEBOIA		
2	TOMATE Malla	1000	2000
2	CABECHA MORADA M	1000	2000
1	AMARILLA	1000	1000
0.66	LARGA,	3200	2130
1.0	LIMON COMUN	1600	3200
0.6	IULO	4000	2700
0.9	TOMATE ARBOL	3000	2600

WILDER SANCER
1136059655

Documento Soporte de Venta Art. 61 del E.T.

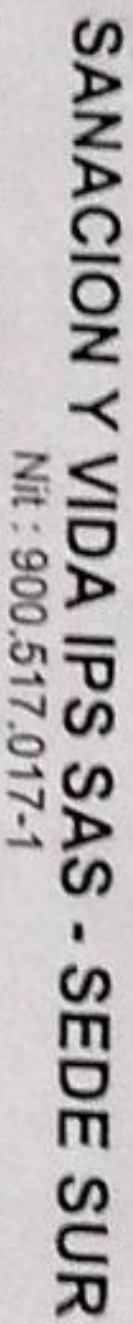
RECIBI

Descuento

NIT. 6 C.C.

TOTAL

19200



Nit : 900.517.017-1

Dirección: CL 10 48 07 BRR DEPARTAMENTAL Tels: (2) 4858886

Resolución para facturar No 13028026516306 de 2020-07-30 habilitada desde No. 1 hasta 100000

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS No:

AUT - 100300

SUBTOTAL:	
TOTAL DESCUENTOS:	15,900
TOTAL OPERACION:	0
TOTAL CLIENTE:	15,900
	15,900

Elaborado por: MARIA DEL PILAR CHAVEZ PINEDA

Fecha y Hora de elaboración : 2024-07-15 15:00

Elaborado por: MARIA DEL PILAR C...

Desarrollado por: Fabian Orozco - SEDE SUR Nit: 900 517 017 4 02... CHAVEZ PINEDA

ORIGINAL CLIENTE

2013/0109 | SISTEMA S.G.S



Total/acumulado: 26.798 Hasta ayer
Tarjeta No: 0001500026422138
Nombre Cte: HERNAN RIASCOS



FISH PARK

NIT 805029194-7
Responsable de IVA
KM 6 Via Panamericana - Cali - Jamundi
Cali - Valle

FACTURA DE VENTA

Número: 8159
Fecha: 22/Mar/2021 - 04:15 pm
Cliente: Minorista Minorista
Nit/Cedula: 1
Vendedor: Seleccione...

Cant	Producto	Vr/Unit	Valor
3.895	PESCADO COMUN X KILO	\$16.000	\$ 62.320

Subtotal: \$ 62.320
Ajuste Peso: (-) \$ 20
TOTAL: \$ 62.300
Efectivo: \$ 70.300
Cambio: \$ 8.000

Comentarios

GRACIAS POR SU COMPRA

ORIGINAL

IMPRESO POR	RECEBIMOS
Armenia, Quindío Calle 21 18-13 Oficina 302 Edificio San Marcos Móvil: +57 311 707 6547	Cali, Valle del Cauca Carretera 79 # 14C - 3a Prados del Limonar Móvil: +57 321 766 0214

19 de febrero del 2021

Arreglo de bicicleta -> 20.000

Michell Riascos

28 de abril

Brian se le don \$ 15000

x

25 de mayo HOLLY se le compra toallas
higienicas \$ 19500

x Michell Riascos

02/06/21 compra aretes HOLLY x Michell Riascos

20 06/21 \$ 15000 brion

x

25 06/2021 compra pastas planificacion \$ 13500 -

Michell Riascos

06 07/21 \$ 10.000 medias veladas x Michell Riascos

14 07:21 \$ 7900. HOLLY x Michell Riascos

17.07.2021

Compra de vestido de baño -> 46.800

Michell Riascos

17.07.2021

entrega de 15.000 Para gastos

Michell Riascos

21.07.2021

entrega de 5000 pesos

Michell Riascos

DIA	MES	TEMA
-----	-----	------

Entrega de Pastillas - 28500

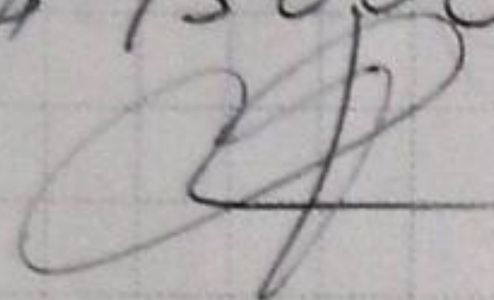
Michel Riascos

Cuenta moderadora -> 15.900 Michel Riascos

~~70~~

04/08/2021

70 BRAYAM YEBSEHVIC NIASCOS MANTOMA
recibo 50.000 de parte de HENRIAN YEBSEHVIC
NIASCOS ASPRILLA y un par de zapatillas nuevas por valor
de \$ 95000



martes 17 de agosto 2021

entrega de 22.000 Pesos

Michel Riascos

09-09-2021

entrega de 20.000 Pesos

Michel Riascos

NIT 860350234
Consignado en DAVIVIENDA
BBVA COLOMBIA

Comprobante de Nómina No 230
De 16/ene/2022 Al 31/ene/2022
Cuenta No 198383069

Identificación 16.511.415		Nombres HERNAN RIASCOS ASPRILLA			Sueldo Básico \$ 1.393.550,00	
Código 13003	Cargo ESCOLTA		Código 655	Centro de Costos 04.54.386 - CUSTODIA DE LLAVES		
DESCRIPCION CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDO	
SUELDO		11	510.968,00			
INCAPACIDAD GENERAL		4	121.137,00			
INTERESES SOBRE CESANTIAS		12	180.000,00			
AUXILIO INCAPACIDAD			60.568,00			
AUX DE TRANSPORTE EXTRALEGAL		11	4.916,00			
AUXILIO ALIMENTACION		11	56.749,00			
APORTE OBLIGATORIO AFP COLPENSIONES ADMINISTRADORA		4		25.300,00		
APORTE SALUD SUSALUD E.P.S		4		25.300,00		
BIVE APORTES Y DESCUENTOS VARIOS		2		50.000,00		
APORTE SINDICAL				4.000,00		
CUOTA SINDICAL				27.871,00		
FIRMA :		TOTALES	\$ 934.338,00	\$ 132.471,00		
Neto a Pagar OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *****				\$ 801.867,00		
Desprendible 31/01/2022						

FCE91E

NIT 860350234

Consignado en DAVIVIENDA

BBVA COLOMBIA

Comprobante de Nómina No 230

De 16/ene/2022 Al 31/ene/2022

Cuenta No 198383069

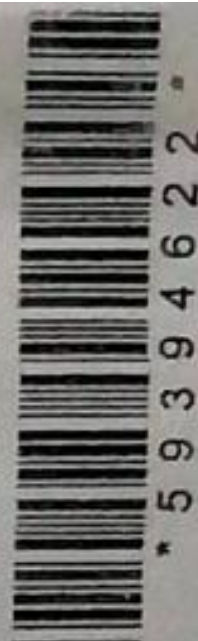
Identificación 16.511.415	Nombres HERNAN RIASCOS ASPRILLA				Sueldo Básico \$ 1.393.550,00
Código 13003	Cargo ESCOLTA	Código 655	Centro de Costos 04.54.386 - CUSTODIA DE LLAVES		
DESCRIPCION CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDO
SUELDO		11	510.968,00		
INCAPACIDAD GENERAL		4	121.137,00		
INTERESES SOBRE CESANTIAS		12	180.000,00		
AUXILIO INCAPACIDAD			60.568,00		
AUX DE TRANSPORTE EXTRALEGAL		11	4.916,00		
AUXILIO ALIMENTACION		11	56.749,00		
APORTE OBLIGATORIO AFP COLPENSIONES ADMINISTRADORA		4		25.300,00	
APORTE SALUD SUSALUD E.P.S		4		25.300,00	
BIVE APORTES Y DESCUENTOS VARIOS		2		50.000,00	
APORTE SINDICAL				4.000,00	
CUOTA SINDICAL				27.871,00	
FIRMA :		TOTALES	\$ 934.338,00	\$ 132.471,00	
Neto a Pagar OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *****					\$ 801.867,00
Desprendible 31/01/2022					

FCE91E

NUIP 1.232.805.953

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo 59394622
Serial



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 09	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código T 2 Z
--	---	-----------	------------------------------------	--	--	--------------

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
NOTARIA 9 CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
RIASCOS		ALARCON	
Nombre(s)			
MATHIAS			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año 2018	Mes AGO	Día 24	MASCULINO
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)		Factor RH	
COLOMBIA VALLE CALI		0 POSITIVO	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	14874358-0

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos
ALARCON MONTILLA ALEXI JIMENA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.089.479.374	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos
RIASCOS ASPRILLA HERNAN YEBSEHVIC

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 16.511.415	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
RIASCOS ASPRILLA HERNAN YEBSEHVIC

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 16.511.415	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2018 Mes AGO Día 29	MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ - NO

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
	Miryam Patricia Barona Muñoz

29 AGO 2018 - LIBRO DE VARIOS FOLIO 15 TOMO 154/2018

NOTARIA NOVENA DE CALI

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

LA SUSCRITA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI,
CERTIFICA QUE: EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE EN
SOLICITUD DEL INTERESADO PARA: FINES LEGALES

ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970

PAOLA ANDREA GARAY DIAZ
NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Santiago de Cali, junio 1 de 2019.

Arrendador (a) Carmen Elisa Gonzalez identificada con la cedula de ciudadanía N° 31.219.596 en calidad de propietaria del inmueble.

Coarrendatario 1: **HERNAN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía N°16.511.415 de Buenaventura.

Coarrendatario 2: **ALEXI JIMENA ALARCON MONTILLA**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.089.479.374 de la Unión.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: objeto del contrato: mediante el presente contrato el arrendador concede al arrendatario el goce del inmueble que adelante se identifica por su dirección, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado.

SEGUNDA: dirección del inmueble: CASA UBICADA EN LA CARRERA 28 D3 N° 72U24 APARTAMENTO 201, BARRIO POBLADO DOS EN LA CIUDAD DE CALI, SUScriptor DE EMCALI 46914341.

TERCERA: DESTINACION: los coarrendatarios se comprometen a destinar este inmueble exclusivamente para vivienda.

CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: \$400.000 CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE mensuales, pagaderos de acuerdo al día de la firma del presente contrato es decir el primer día común de cada periodo mensual, por anticipado al arrendador o a su orden.

QUINTA: INCREMENTO DEL PRECIO: vencido la vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce mensualidades, en caso de prorrogación táctica o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción igual al 100% del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que se efectuó el incremento. Al suscribir este contrato los coarrendatarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo.

SEXTA: LUGAR PARA EL PAGO: los coarrendatarios deberán realizar el pago del arrendamiento con efectivo en una entidad Bancaria correspondiente al BANCO CAJA SOCIAL mediante CONSIGNACIÓN A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 24081309283.

SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO seis meses, que comienzan a contarse el día 01 de JUNIO DE 2019, HASTA NOVIEMBRE DE 2019.

OCTAVO: PRORROGAS: Este contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y que los coarrendatarios se avengan a los reajustes de la renta pactados en la condición quinta.

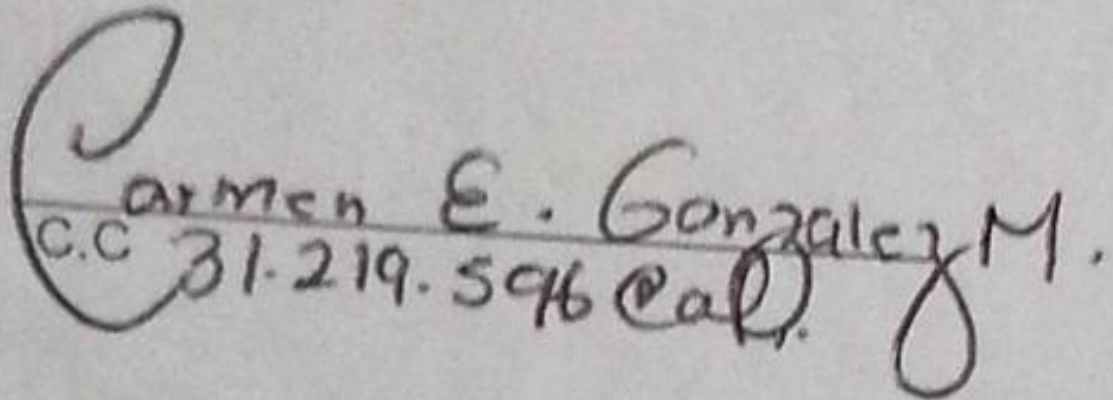
NOVENA: SERVICIOS: Estarán a cargo de los coarrendatarios los servicios públicos domiciliarios (agua, alcantarillado y energía) el presente documento junto con los recibos cancelados por el arrendador, constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente a los coarrendatarios los servicios que dejen de pagar siempre que tales montos correspondan al periodo en el que estos tuvieron en su poder el inmueble.

DECIMA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte de los coarrendatarios de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y aun el simple retardo en el pago de una o más mensualidades, los constituirá en deudores del arrendador por una suma equivalente al triple del precio mensual del arrendamiento que este vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. se entenderá a todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá pedir a la vez el

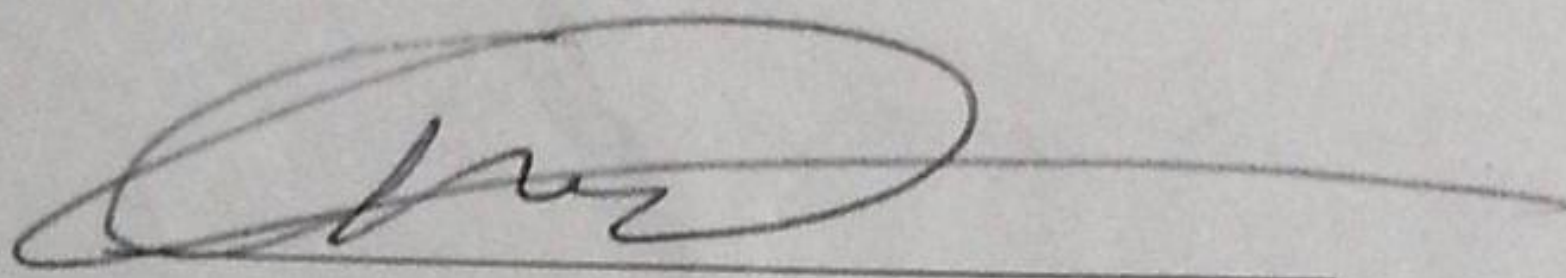
Copia de Original. 1.2.

pago de la pena y la indemnización de perjuicios. Este contrato será prueba suficiente para el cobro de esta pena y los coarrendatarios renunciaran expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

ARRENDADOR:


Carmen E. Gonzalez M.
C.C. 31.219.596 Cal.

COARRENDATARIOS:



HERNAN YEBSEHVIC RIASCOS ASPRILLA

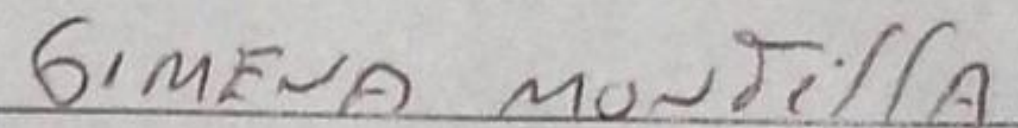
C.C. 16511415

DIRECCION DE OFIC

TELEFONO DE OFIC

DIRECCION DE NOTIFICACIONES

TELEFONO


JIMENA MONTILLA

ALEXI JIMENA ALARCON MONTILLA

C.C.

DIRECCION DE OFIC

TELEFONO DE OFIC

DIRECCION DE NOTIFICACIONES

TELEFONO

Copia de Original.
2-2



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4
CARMEN ELISA GONZALEZ MINA
C.C/NIT 31219596
CR 28 D3 72 U-24 APTO 201
CALI

Ruta 60002 4510
Ciclo 60
Mes Cuenta Enero 2022
Periodo Facturación NOV 16 a DIC 16
Días Facturados 31
Estado de Cuenta No 327919893

No. Pago
Electrónico

268150984

Esta es tu factura

CONTRATO

46914341

TOTAL A PAGAR

\$88,441.00

FECHA DE VENCIMIENTO

Enero 17-2022

FECHA DE EXPEDICION

Enero 05-2022



R 227 1/1

Línea de Atención
MARCA
177

FACTURA
DIGITAL

Actívala ya en
www.emcali.com.co
o a través de Emcali App

Escanea este
código QR con
tu dispositivo
móvil.



ACUEDUCTO

Dir Instalación	CR 28 D3 72 U-24 APTO 201	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Jun 10	Cargo Básico	8.00	2,314.85	8,263.42	-2,561.66	5,701.76
Estrato	2	Jul 9	Consumo Básico Hasta 16	6.00	1,597.25	18,518.80	-5,740.80	12,778.00
No. Medidor M1	2018S_99003	Ago 12	(-) Mínimo Vital			-9,583.50		-9,583.50
Lectura Actual	277	Sep 7	Otros Cobros					137.40
Lectura Anterior	269	Oct 10	Ajuste al Peso					.34
Diferencia	8	Nov 9						
Consumo del mes en M3	8	PROM						
Componentes del costo								\$9,034.00
Cm Operación	\$ 1,107.25	Cm Inversión Poir	\$ 258.72					
Cm Inversión Va	\$ 945.71	Cm Tasa Ambiental	\$ 3.17					
TOTAL								

ALCANTARILLADO

Dir Instalación	CR 28 D3 72 U-24 APTO 201	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Cm Operación \$ 712.62	Cargo Básico	8.00	2,667.31	4,432.15	-1,373.97	3,058.18
Estrato	2	Cm Inversión Va \$ 1,492.77	Consumo Básico Hasta 16			21,338.48	-6,614.96	14,723.52
Vertimiento	8 M3	Cm Inversión Poir \$ 414.56	Otros Cobros					274.34
		Cm Tasa Ambiental \$ 47.36	(-) Ajuste al Peso					.04
TOTAL								\$18,056.00

ENERGIA

Dir Instalación	CR 28 D3 72 U-24 APTO 201	Consumos Anteriores (kWh)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Jun 147.0	Consumo De Energía Activa	110.00	664.08	73,048.77	-36,524.38	36,524.39
Estrato	2	Jul 147.0	Consumo Básico Hasta 173					.39
Consumo de energía activa		Ago 127.0	(-) Ajuste al Peso					
No. Medidor M1	C2EO_6677462279	Sep 125.0						
Lectura Actual	3,739	Oct 116.0						
Lectura Anterior	3,629	Nov 106.0						
Diferencia	110	PROM						
Consumo Actual	110 KWH							\$36,524.00
TOTAL								

Propiedad Transformador	Componentes del Costo	Indicadores	Duración	Frecuencia	Duración	Frecuencia
Nivel Tensión	Generación 246.81	Meta anual (DIUG-FIUG)	6.51	3.00	.00	.00
Operador Red	Transmisión 37.31	Mensual (DIUM-FIUM)	.00	.00	.00	.00
Teléfono Operador Red	Comercialización 56.74	Acumulado (DIU-FIU)	6.51	3.00	.00	.00
Circuito	Distribución 232.34	Hrs Comp. (HC-THC)	.00	.00	.00	.00
Grupo	Perdidas 40.02	Eventos Comp. (VC-TVC)	.00	.00	.00	.00
NIU	Restricciones 40.85	Cons Estimado Comp. (CEC)	115.00	.00	.00	.00
Transformador	Cuv Aplicado (Creg 012-20) 664.08	% Desc. Cargo Comp. - %SDT	10.00	.00	.00	.00
	Cuv Calculado (Creg 119-07) 654.05	Cargo de Distribución-DT	87.24	.00	.00	.00
		Valor Total-COMP	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00

VEOLIA ASEO CALI NIT:000.234.847-0 TELEFONO:110

Uso	Residencial Estrato	Historico de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar
Periodo Facturación	NOV 16 a DIC 16 Días Facturados	31 Dic 17,066	Costo Fijo	14,834.00
Unidades Residenciales	1 Frecuencia de Recolección	3 Nov 17,049	Costo Variable	8,891.09
Frecuencia de Barrido	2 Producción	00 M3 Oct 16,935	Valor Aprovechamiento	1,201.98
		Sep 16,806	Subsidio (30%)	-7,372.42
		Ago 2	Ajuste al Peso	.35
		Ago 17,120		
TOTAL				\$17,555.00

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

Municipio de Santiago De Cali	
ALUMB.PUB.RESIDENCIAL CALI	7,272.00
TOTAL	\$7,272.00

ULTIMO PAGO

Realizado el	2021-12-14
Por valor de	\$92,337.00
Recibido en	Av Villas
Interés de mora	0.5000 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	63,614.00
SubTotal Otros Servicios + AP	24,827.00
+ IVA	.00
TOTAL OPERACIÓN MES	88,441.00
VALOR TOTAL	88,441.00
TOTAL A PAGAR	\$88,441.00

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (Incluidos en la facturación del mes)

Servicios	Descripción	aaaa-mm-dd Cuota	Valor	Saldo	Servicios	Descripción	aaaa-mm-dd Cuota	Valor	Saldo
Acueducto	Dif Tarifaria Car Bás Acu	2022-01-04 13/18	71.47	357.42	Acueducto	Dif Tarifaria Cons Acu	2022-01-04 13/18	65.93	329.68
Subtotal Acueducto				\$137.40					
Alcantarillado	Dif Tarifaria Cons Alc	2022-01-04 13/18	237.12	1,185.59	Alcantarillado	Dif Tarifaria Car Bás Alc	2022-01-04 13/18	37.22	186.25
Subtotal Alcantarillado				\$274.34					
				\$1,371.84					

EMCALI aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-012, 058 y 152 de 2020

EMCALI aplicará la resolución CRA-936 de 2020 para los servicios de acueducto y alcantarillado por actualización del IPC, por 18 meses, cuota fija mensual aprobada por Junta Directiva

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8

CARMEN ELISA GONZALEZ MINA CR 28 D3 72 U-24 APTO 201

C.C/NIT 31219596

No. Pago Electrónico

268150984

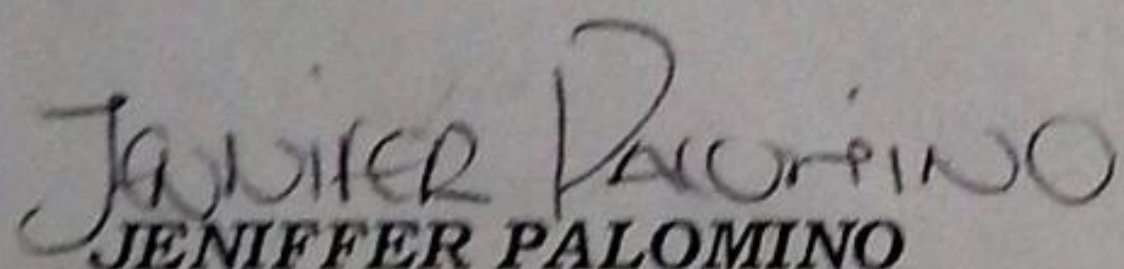
A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **RIASCOS ASPRILLA HERNAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **16511415** de **BUENAVENTURA**, labora en nuestra Compañía con un Contrato a Término Indefinido desde el 13 de junio de 2011 actualmente desempeñando el cargo de **ESCOLTA**, con una asignación básica mensual de \$ **1.393.550,00**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la Ciudad de Cali los 28 días del mes de Enero de 2022.


JENIFFER PALOMINO
JEFE DE GESTION HUMANA
REGIONAL SUROCCIDENTE
BRINKS DE COLOMBIA S.A.

AMCS - 013

Carrera 37 N° 10-145 Acopi-Yumbo

Teléfonos: 4872038 EXT 24112-24107-24121

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

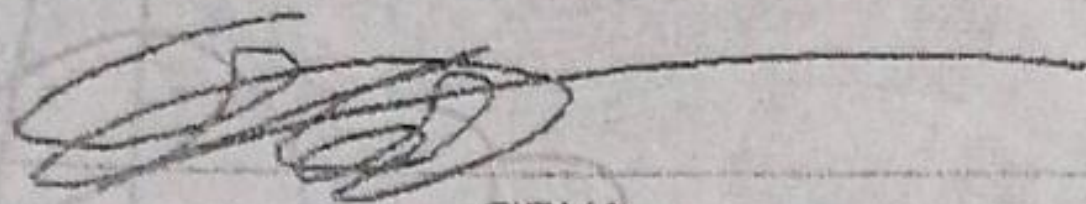
NÚMERO **16.511.415**

RIASCOS ASPRILLA

APELLIDOS

HERNAN YEBSEHVIC

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1976**
BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

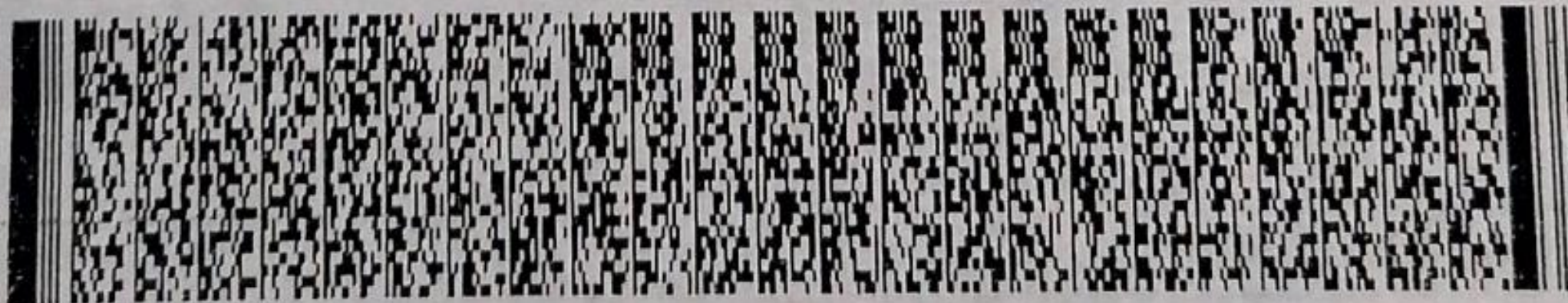
G.S. RH

SEXO

31-OCT-1994 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-3100150-00884419-M-0016511415-20170218

0053784354A 1

3184307185